JUNTA DE SUBASTAS

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚM. 1

SUBASTA FORMAL 22J-11407
PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES CON IMPLEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DE SARGAZOS EN LAS PLAYAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: VARIOS

Se notifica a los licitadores interesados a participar en la subasta de referencia, de la siguiente enmienda:

I. Se adjunta con esta enmienda la especificación **UEA-22-389, Rev. 9-2-22**, que sustituye a la anterior.

II. Se envía por correo electrónico la **TABLA DE COTIZAR ENMENADA I**, que tendrá que ser utilizada para presentar su oferta.

Esta enmienda forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considérala al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.

Hector Ortiz Mendez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

Emitida hoy, viernes, 2 de septiembre de 2022
San Juan, Puerto Rico

JUNTA DE SUBASTAS ASG GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico
PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676
juntadesubastas@ asg.pr.gov

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-389
Rev. 9-2-2022

TRACTOR CARGADOR 4 X 4 PARA LIMPIEZA DE SARGAZO

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones de Adquisiciones usando como referencia las especificaciones de diferentes distribuidores adaptadas a las necesidades del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe una **Tractor Cargador 4 x 4 con Cargador Frontal Para Limpieza Sargazo modelo 2022 o subsiguiente,** a ser utilizada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico.

II. **ESPECIFICACIONES GENERALES**

Tractor con Cargador Frontal 4 x 4

1. Motor - turbo diésel de cuatro (4) cilindros con un mínimo de noventa (90) HP neto. Motor con o sin camisillas reemplazable.
2. Torque del motor - fuerza de torque según fabricante.
3. Transmisión: no menor de cuatro velocidades hacia el frente y no menor de tres (3) velocidades en retroceso.
4. Cabina con aire acondicionado.
5. Tanque - no menor de 34 galones.
6. Pintura - según manufacturero.
7. Sistema Eléctrico
   a) Alternador - de 12 voltios y mínimo de 80 amperes estándar.
   b) Baterías de 12 voltios con amperaje de acuerdo con las dimensiones del equipo.
   c) Bocina - eléctrica.

8. Frenos- Frenos de discos múltiples, según fabricante.
9. Wheel base no menor de 83".
10. Tracción- en las cuatro ruedas 4 X 4.
11. Bomba Hidráulica - de no menos de 16 GPM (64 LPM).
12. Radiador- según fabricante.
13. Neumáticos - según fabricante.
14. Extintor de incendio- de 8 lbs ABC instalado en la cabina detrás del conductor.
15. Biombo- LED.

III. IMPLEMENTO "BEACH CLEANING MACHINES"

1. Ancho de limpieza no menor 6 pies.
2. Dimensiones aproximadas: H: 7'6" x L: 13'1" x W: 7'8"
3. Profundidad de limpieza: ajustable a menos de 6"
4. Velocidades de operaci6n: 1.0 a 15.0 millas por hora.
5. Performance limpia hasta no menos de 7 acres por hora.
6. Hopper: menor de 2 yardas cubicas (capacidad mínima de 4,500 lbs)
7. Tractor: PTO entre 60 a 90 caballos de fuerza.
8. Ruedas traseras
9. Altura de descarga: no menor de 8 pies
10. Galvanizado para inmersión en caliente

IV. OBSERVACIONES GENERALES

1. Las unidades serán entregadas de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
2. Antes de la entrega el suplidor cotejara lo siguiente:
   a) Accesorios.
   b) Sistema de frenos.
   c) Alineamiento.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

d) Presión de aire en las llantas.

e) Lubricación.

f) Combustible.

g) No menos de½ medio tanque.

h) Tensión de las correas.

i) Líquido de Frenos.

3. Que incluya:

a) Manual del operador.

b) Copia de la garantía del manufacturero.

c) Manual de Servicio.

V. GARANTÍA, PIEZAS, SERVICIO Y ADIESTRAMIENTO

1. El licitador tiene que ser quien honre todo tipo de garantías estipuladas en la cotización, sin ningún tipo de intermediario.
2. El licitador honrara una garantía, no menor de un (1) año.
3. El licitador tendrá que mantener un inventario de piezas necesarias para el mantenimiento regular y reparaciones de emergencias de la unidad.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tienen que ser consignado par escrito y formara parte de la propuesta.
5. EL licitador tiene que ofrecer par lo menos un (1) lugar estratégico localizado en la Isla de Puerto Rico que facilite el acceso desde cualquier pueblo donde pueda cumplir con las garantías. Favor especificar las mismos.
6. En caso de que para honrar la garantía se requiera inspecciones rutinarias y/o servicio de mantenimiento preventivo par el proveedor o distribuidor autorizado, el costo tiene que ser cotizado juntamente con el precio de venta de la unidad.
7. Cualquier otra garantía ofrecida par el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la subasta y detallar danos que no están incluidos en garantías, favor especificar lo que se considera mal uso del equipo.

VI. **MANUFACTURA**

Los requisitos de fabricación según se han expresado en estas especificaciones son mínimos: las fabricantes podrán mejorarlos excediendo los requisitos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación del equipo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejoras prácticas de calidad de la industria en productos similares a las que se describen.

VII. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de estas.

VIII. **REVISIÓN:**

Esta especificación tiene una vigencia de un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado hoy, 2 de septiembre del 2022, en San Juan PR. Certifico Correcto.

Vilma I. Borrero Ortiz
Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov